

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (01) ADMINISTRATIVO ORAL DE GIRARDOT

EDICTO

EL JUZGADO PRIMERO (01) ADMINISTRATIVO ORAL DE
GIRARDOT – CUNDINAMARCA

EMPLAZA A:

- Todos los acreedores que tengan créditos con títulos de ejecución contra el **HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA** derivados de contrato estatal, de condenas impuestas por la jurisdicción de lo contencioso administrativo o de laudo arbitral contractual estatal (literal K artículo 163 de la ley 1437 de 2011), a fin de que hagan valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los **cinco (05) días** siguientes a la expiración del emplazamiento, dentro del proceso **EJECUTIVO** que en este Despacho adelanta la **SOCIEDAD ASESORIAS INTEGRALES DE SALUD S.A.S.** contra el **HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA.**

Para efectos de lo establecido en el numeral 3° del inciso 1° del Artículo 540 del C.P.C., se fija el presente **EDICTO**, en lugar público y visible de la Secretaría del juzgado por el termino de veinte (20) días hábiles, hoy **veintitrés (23) de Enero de dos mil trece (2013)**, siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).



LUIS ANGEL MURILLO GUZMAN
SECRETARIO